



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el día 3 de junio de 2020, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2019.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL– y de la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Escalona, 9 de junio de 2020.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.ºI.-2187